



Resolución Jefatural No. 517-2010-AGN/J

Lima, 28 OCT 2010

Visto, los expedientes N° 104004 y N° 104167 de fecha 12 y 23 de agosto respectivamente del año en curso, sobre Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, solicitada por servidora del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de visto, la servidora en mención solicitó Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del 15 de julio al 31 de agosto del año en curso;

Que, mediante el inciso e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90 PCM en el Artículo N° 115° establece las condiciones para otorgar Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a los servidores públicos, contando la misma con la conformidad de su jefe inmediato superior, según lo previsto en el numeral 3.4.17 del Capítulo IV del Reglamento de Control de Asistencia, Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, en vía de regularización, a doña Luz Giovanna López Eguizábal, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Colonial- Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, CUARENTA Y OCHO (48) días de Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el período comprendido del 15 de julio al 31 de agosto del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Signature and stamp of Joseph Dager Alva, Institutional Head